



**ABLITAS**

**PLAZO DE SOLICITUD PARA LA ADJUDICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO VECINAL DIRECTO DE LOTES COMUNALES DE TRANSFORMACIÓN EN REGADÍO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ordenanza reguladora de los Aprovechamientos Comunales de Cultivo, publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº: 153, de 22 de diciembre de 2006, se va a proceder a la adjudicación vecinal directa del siguiente lote:

Lote nº 61 Polígono 11 parcela 0775, superficie: 5.00 hectáreas. Cuota: 1.030,07 € / Semestre  
Lote nº 106 Polígono 10 parcela 1385, superficie: 6.56 hectáreas. Cuota: 1.351,45 € / Semestre  
Lote nº 133, Polígono 7 parcela 0925, superficie: 10.28 hectáreas, Cuota: 2.117,82 € / Semestre

Las condiciones que deben reunir los beneficiarios de la adjudicación vecinal directa son las establecidas en dicha ordenanza, principalmente las siguientes:

- a) Ser mayor de edad o menor emancipado o judicialmente habilitado.
- b) Estar inscrito en el Padrón Municipal como vecino con una antigüedad de cinco años.
- c) Residir efectivamente en Ablitas, al menos 9 meses al año.
- d) Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Ablitas.

Igualmente deberán acompañar una declaración jurada de los ingresos totales de la unidad familiar.

Los interesados pueden solicitar la adjudicación de los lotes comunales de transformación en regadío hasta las 14.00 horas del día 28 de marzo de 2018.

Para aclarar dudas o consultas sobre los lotes puede acudir el personal municipal encargado del tema, Jesús M<sup>a</sup>. Domínguez, o en las Oficinas Municipales si son de índole administrativo.

Ablitas, 13 de marzo de 2018,  
El Alcalde, Cecilio Antón Ruiz.

